

DECRETO Nº

364

TEMUCO,

2 3 FEB. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.02.2018

presentada por OTEC IDEAR MAS SPA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26592

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACIÓN

Código Actividad : 741.400

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : RED TAMALLIN, HIJUELA Nº135,

CERRO LAS MARIPOSAS.

Nombre Del Contribuyente : OTEC IDEAR MAS SPA.

Rut : 76.736.173-4

Nombre Rep. Legal : FUENTES NAVARRETE TAMARA EVELYN

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

CERRO LAS MARIPOSAS

Fecha De Solicitud : 19.02.2018

Otorgación N° : 55

Fecha Otorgamiento : 19.02.2018 Rol Avalúo : 3200 - 315

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HER/mpñ.

Oficina de Partes

Rentas (Digital) Inspección Rentas y Patentes.

Inspección Rentas y Patentes.

1457352